



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESENTOS Y NUEVE.

En el día de Martes y de Senero del 13

En la Muy noble Muy leal Ciudad de Murcia
de Casas de Contraste mares prom^o de Sen. de m^o de Sen.
de los M^os Señores M^os, S^o Juntaron a Ca^o
D^o Escriuero D^o Gaspar Marias el de Lázaro Carrero
D^o Antonio Franz. de Roda D^o Ignazio Pamo, D^o
Juan B^o Santista Ferrer Residentes =

leyendo Pedro Ambrosio Barón Durado =
que atento a las dilixencias e servidas de la Corregid^o
D^o Pedro Joseph motinales, en la ciudad de Murcia
han quedado pendientes algunas partidas de trigo de la
prevencidas para remediar la carezencia de granos en esta Ciudad
padeze, el día Veinte Comuene por el luego, y aora, de
senor D^o Pedro Joseph, Paraloqual. La Ciudad de Murcia
que el D^o Ignazio como Reg^o, Patron de S^o J^o de S^o J^o
y heredene se entregue adho^o D^o Pedro la cantidad que le p^o
resenezaria para ello, que con su D^o seran bien entrega
dos y rezumidos en cuenta de las que diere de los efectos que en
tran en do a Murcia =

se continúe la com
pra de trigo en la forma
y para el día de
D^o Joseph =

Derechos del
azate, no entra en
el ajuste de la tienda
del 9 =

por D^o Antonio de Roda Reg^o. Dixo que en compañía de
D^o Juan B^o Santista Ferrer, en cumplimiento de su comisión, para
el ajuste de los días de azate y navarro, de las que empie
za oy, han estado con D^o Antonio Carrillo miuo interesado
en los efectos de, a fin de lograr, haga a esta Ciudad, por
el bien de ella, la seguridad que esus antezeros, sobre que ante
nido larga con ferenzia; sin embargo, sea ayarrado de el bene
ficio Común, queriendo crecidos intereses, y a se Santam^o. De
queda guerra para que la Ciudad de Murcia entienda = Ita
biendolo oydo, con ferido sobre ello. Acordo que los señores
Comisarios a este intento continuen e servando las dilixencias